

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **91**

Fecha: 20-06-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 <b>2006 00234</b>	Verbal	CARLOS EDUARDO - GARCIA MENESES	BELCY -PARADA DE GARCIA	Auto de Tramite Por ser procedente, elabórese el oficio solicitado por la señora BELCY PARADA DE GARCÍA, identificada con la C.C. # 27.671.772, a través de apoderado, relacionado con la orden de desembargo del bien inmueble registrado con la matrícula inmobiliaria # 50C-130073, ubicado en la Transversal 5 #42-56, Apartamento 201 del Edificio Barrio Colorado, comunicado con Oficio #1334 del 4 de agosto de 2.006, impartida por este despacho judicial en el auto del 3 de diciembre de 2.007 dentro del referido proceso de SEPARACIÓN DE BIENES, promovido por el señor CARLOS EDUARDO GARCÍA MENESES, C.C. # 5.474.355. S	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2018 00536</b>	Verbal Sumario	ANYI YELITZA - FERRER CERVELEON	JESUS ESTEBAN - VILLAMIZAR GONZALEZ	Auto decreta levantar medida cautelar ACCEDER a lo solicitado por el peticionario y TOMAR NOTA del nuevo acuerdo establecido entre las partes. En el mismo orden de ideas se COMUNICA a la POLICIA NACIONAL y al funcionario encargado del área de nómina de la entidad que a partir del recibo de la presente comunicación DEBEN DEJAR DE REALIZAR el descuento de las cuotas de alimentos ordenadas de la nomina del Sr. JESUS ESTEBAN VILLAMIZAR GONZALEZ.	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2019 00304</b>	Jurisdicción Voluntaria	DAVID LEONARDO HABRAN ESTEBAN	DORIS BEATRIZ ESTEBAN CASTILLO	Auto Requiere Apoderado REQUERIR al señor DAVID LEONARDO HABRAN ESTEBAN y apoderado(a), para que gestionen ante la PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO lo pertinente en relación con el presente asunto, especialmente, para que alleguen en físico los documentos que se requieran para la valoración, el estudio y la elaboración del informe que se deberá presentar.	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2020 00065</b>	Verbal	YEIMIS FAHIXIURY - ARIAS CARDENAS	OSWALDO - TRIANA FIGUEROA	Auto Requiere Apoderado 4-Requerir a los señores apoderados y/o partidores para que dentro del término de los diez (10) días siguientes presenten el trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas.	16/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 <b>2021 00101</b>	Jurisdicción Voluntaria	ENITH YULIANA - CASTILLA CASTILLA	P. DESAPARECIDA: YULEIDA - CASTILLA CASTILLA	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO DESIGNA CURADOR ADE LITEM AL ABOGADO RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2021 00393</b>	Verbal	CLAUDIA LORENA PEÑA RINCON	NESTOR HUGO - PINEDA GARAY	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO. PRIVAR al señor NESTOR HUGO PINEDA GARAY, identificado con la C.C. # 88.216.078, del ejercicio de la PATRIA POTESTAD sobre sus hijas VICTORIA PINEDA PEÑA, identificada con el NUIP #1.126.907.100 y VERONIKA PINEDA PEÑA, identificada con el NUIP # 1.090.508.631, quedando esta ejercida en forma exclusiva por la madre, señora CLAUDIA LORENA PEÑA RINCÓN, identificada con la C.C. # 37.292.739, por lo expuesto.	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2022 00287</b>	Verbal	JOSE LUIS - ANDRADE PARRA	SANDRA PATRICIA - ROMERO CASTILLO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA NO SUBSANO	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2022 00334</b>	Verbal	JORGE LUIS ESCALONA LINARES	ROMANIA ESMERALDA - FUENTES DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1-FIJAR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE AUDIENCIA: Para realizar diligencia de audiencia de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, reglamentada en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día veinticinco (25) del mes julio del presente año 2.023, para lo cual se les hará llegar el respectivo enlace oportunamente	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2022 00387</b>	Verbal	DIANA JHOANA - OLIVEROS RODRIGUEZ	CELESTINO - LEON DUARTE	Auto ordena emplazamiento EMPLAZAR al señor CELESTINO LEÓN DUARTE, C.C. # 88.201.970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del proceso, en la forma señalada en el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2.022, a través de la plataforma TYBA.	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2022 00486</b>	Jurisdicción Voluntaria	JOSE MERCEDES - SANDOVAL PEREZ	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS VIRTUAL, a través de la plataforma LIFESIZE, reglamentada en el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día veinticuatro (24) del mes julio del presente año dos mil veintitrés (2.023)	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2023 00233</b>	Jurisdicción Voluntaria	JUAN JOSE RIVERA GALVIS	SIN DEMANDADO	Sentencia de Unica Instancia PRIMERO: DECRETAR, por mutuo consentimiento, el DIVORCIO del Matrimonio Civil contraído por los señores SANDRA LILIANA PATIARROYO ACEVEDO y JUAN JOSE RIVERA GALVIS, 30 de abril de 2.009 en la Notaría Sexta del Círculo de Cúcuta -Norte de Santander e inscrito al Indicativo serial 5157262	16/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 <b>2023 00236</b>	Jurisdicción Voluntaria	TIBISAY ZAMBRANO SOSA	SIN DEMANDADO	Sentencia de Unica Instancia DECRETAR, por mutuo consentimiento, el DIVORCIO del Matrimonio Civil contraído por los señores MARIA TIBISAY ZAMBRANO SOSA y VICTOR JULIO MARIÑO ACOSTA, el día 05 de diciembre de 2.006 en la Notaría Tercera del Círculo de Cúcuta -Norte de Santander, inscrito bajo Indicativo serial 4330958.	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2023 00244</b>	Ejecutivo	LUDY ESPERANZA ORTIZ QUINTERO	OBEL HELI PACHECO QUINTERO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA COMPETENCIA	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2023 00253</b>	Ejecutivo	LIANA MARIVY PADILLA PALOMINO	JONATHAN LOPEZCASTRO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	16/06/2023	
54001 31 60 003 <b>2023 00254</b>	Jurisdicción Voluntaria	JULIAN ANDRES ARIAS RODRIGUEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	16/06/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-06-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA  
SECRETARIA